



GRETCHEN WHITMER
GOVERNOR

STATE OF MICHIGAN
OFFICE OF THE GOVERNOR
LANSING

GARLIN GILCHRIST II
LT. GOVERNOR

ORDEN EJECUTIVA

No. 2020-7

Restricciones temporales para el ingreso en centros de salud, Centros de salud residenciales, centros de atención congregados, y centros de justicia juvenil.

Rescisión de Orden Ejecutiva 2020-6

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una condición respiratoria que puede resultar en una enfermedad grave o en la muerte. Es causada por una nueva cepa del coronavirus que no ha sido previamente identificada en humanos y que se propaga fácilmente de persona a persona. El riesgo de enfermedad severa y muerte por COVID-19 es mayor en adultos mayores y aquellos con enfermedades crónicas. Existe un riesgo mayor de propagación rápida de COVID-19 entre personas que viven en condiciones congregadas, como los centros de salud. Actualmente no existe una vacuna aprobada o un tratamiento antiviral para esta enfermedad.

El 10 de marzo de 2020 el departamento *Michigan Department of Health and Human Services* identificó los primeros dos casos presuntos de COVID-19 en Michigan. Ese mismo día, yo emití la Orden Ejecutiva 2020-4. Esta orden declaró un estado de emergencia a través del estado de Michigan bajo la sección 1 del artículo 5 de la Constitución de Michigan de 1963, la *Ley Emergency Management Act*, 1976 PA 390, emendada, MCL 30.401-.421, y la *Ley Emergency Powers of the Governor Act* de 1945, 1945 PA 302, emendada, MCL 10.31-.33.

La *Ley Emergency Management Act* confiere amplios poderes y tareas al gobernador para “lidar con los peligros del estado o de la gente del estado cuando se presenta un desastre o emergencia”, que el gobernador tal vez implemente a través de “órdenes ejecutivas, proclamaciones y directivas teniendo la fuerza y efecto de ley”. MCL 30.403(1)-(2). De manera similar, la *Ley Emergency Powers of the Governor Act* de 1945, provee que, después de declarar estado de emergencia, “el gobernador tal vez promulgue órdenes, reglas y regulaciones razonables mientras él o ella considere necesario proteger la vida y propiedad o para tener la situación de emergencia en el área afectada bajo control”. MCL 10.31(1).

Para mitigar la propagación del COVID-19 y proveer protecciones esenciales para las personas en situación de vulnerabilidad en Michigan y del sistema de salud y otro tipo de infraestructuras críticas del estado, es razonable y necesario imponer restricciones limitadas y temporales para el acceso de individuos en los centros de salud, instalaciones de salud residenciales, centros de atención congregados y centros de justicia juvenil.

La Orden Ejecutiva 2020-6 impuso tales restricciones. En este orden, Orden Ejecutiva 2020-6 es rescindida. Esta orden impone restricciones sustancialmente idénticas, con la excepción de ciertos cambios clarificados de las limitaciones de la visitación impuesta en la sección 1, a continuación.

Mientras que las restricciones de esta orden están en su lugar, estas instalaciones deberían, en la medida de lo posible, facilitar visitas con individuos bajo su cuidado por teléfono o por otras plataformas comunicativas, consistente con las políticas de visitación normales.

Actuando bajo la Constitución de Michigan de 1963 y la ley de Michigan, ordeno lo siguiente:

1. Efectivo inmediatamente y continuando a través del 5 de abril de 2020 a las 5:00pm, todos los centros de salud, centros de salud residenciales, centros congregados y centros de justicia juvenil tienen la obligación de prohibir la entrada a sus instalaciones a visitantes que: no son necesarios para proveer atención médica, el apoyo de actividades de la vida diaria, o el ejercicio del poder notarial o un custodio designado por la corte para un individuo bajo cuidado en las instalaciones; que no son padres, padres adoptivos, o custodios de un individuo que tiene 21 años o menos y que está bajo el cuidado del centro; que no estén visitando a un individuo bajo el cuidado del centro que esté en condiciones graves o críticas o en cuidados paliativos; que no estén visitando bajo circunstancias exigentes o con el propósito de realizar funciones gubernamentales oficiales.
2. Comenzando tan pronto como sea posible pero no después del 16 de marzo de 2020 a las 9:00 am, y continuando a través del 5 de abril de 2020 a las 5:00 pm, todos los centros de salud, centros de salud residenciales, centros de atención congregados y centros de justicia juvenil deben realizar una evaluación de salud de todos los individuos que no estén bajo el cuidado de las instalaciones cada vez que el individuo trate de ingresar en las instalaciones, y deben negar el acceso a aquellos individuos que no cumplan con los criterios de evaluación. El criterio de la evaluación debe incluir: síntomas de infección respiratoria, como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta; y contacto en los últimos días con alguien que haya sido diagnosticado con COVID-19.
3. Consistente con MCL 10.33 y MCL 30.40(3), una violación voluntaria de esta orden será considerada un delito menor.
4. La Orden Ejecutiva 2020-6 es rescindida.

Dado bajo mi mano Y el Gran Sello del Estado de Michigan.



Fecha: 14 de marzo de 2020

GRETCHEN WHITMER
GOVERNOR

By the Governor:

SECRETARY OF STATE